Para despachos de oficio doc mil
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS

Eleccion de Oficios y otros de Justicia y Gobierno de esta Villa de Archena para este presente año de 1106 asta otro tal dia del que bien de de 1101

En la Villa de Archena en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y seis años que es el Sorgen Caballeria de San Juan Bautista estando en la yglesia parrogial de ella como lo acostumbran sus Mercedes los señores Juan Rojo y Juan Rodriguez Alcaldes Ordinarios Joseph Carrillo y Cristobal Rodriguez Rexidores Concejo Justicia y Reximiento de ella por su Magd. unanimes y conformes = dixeron que por quanto esta Villa tiene ganada Real provision executoria de la Real Chanzilleria de la Ciudad de Granada para que por los dias de Sr. San Juan de Junio de cada un año pueda dicho ayuntamiento hacer eleccion de tales Alcaldes Ordinarios y de otros Oficios de Justicia y Gobierno por un año para que las personas que fueren elegidos sirban dichos Oficios en el dia que fueren aprobados y admitidos asta otro tal dia del año sig.te y poniendolo en execucion alguna yo el presente escrivano les hice notorias las leyes Capitulares que deben observar y guardar para hacer dicha eleccion conforme a derecho y estando entendidos de ellas la hicieron en la forma sig.te — el Sr. Juan Rojo = dixo que nonbraba por Alcaldes Ordinarios a Simon Hurtado